



PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE PROYECTOS A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1.0 Fecha: 23/12/2024 Código: DET-P-19

1. OBJETIVO:	Establecer las actividades a desarrollar para llevar a cabo la evaluación de los proyectos a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, cuyo concepto sea solicitado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como entidad cabeza del sector, en el marco de las funciones designadas por el Gobierno Nacional como su representante en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión que la Ley indique y, las demás enmarcadas en SGR.
2. ALCANCE:	Inicia con la recepción de la solicitud de concepto técnico por parte de la Secretaría Técnica del OCAD o la entidad correspondiente al MVCT y finaliza con la emisión y cargue del mismo por parte del sector en la plataforma SUIFP-SGR o remisión vía correo electrónico. Aplica al MVCT.
3. RESPONSABLE:	Jefe de Oficina asesora de planeación.
4. DEFINICIONES.	<p>Concepto Técnico Único Sectorial: Al que se refiere el párrafo cuarto del artículo 35, el párrafo primero del artículo 57, el párrafo del artículo 58 de la Ley 2056 de 2020 y, el párrafo 6 del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto Único Reglamentario del SGR, en concordancia con lo señalado en los artículos 1.2.2.2.1 y 1.2.4.2.1: Documento mediante el cual la entidad responsable realiza un análisis integral de un proyecto, verificando el cumplimiento de aspectos técnicos (incluye criterios metodológicos relevantes), financieros, jurídicos, sociales y ambientales, bajo los lineamientos, las normas y regulaciones del sector al cual se presenta el proyecto para ser financiado o cofinanciado con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.</p> <p>Concepto de viabilidad: En concordancia con lo establecido en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.1 del capítulo 2 del Decreto 1821 de 2020, la viabilidad de un proyecto de inversión es un proceso que permite, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera, y bajo estándares metodológicos de preparación y presentación, determinar si un proyecto cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir.</p> <p>Concepto Integrado: De conformidad con lo establecido en el Artículo 4.3.1 del capítulo 3 del Acuerdo 4 de 2021 del SGR, el Ministerio o Departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión para el que se haya solicitado concepto de viabilidad con cargo a los recursos de la asignación para la Inversión Regional en cabeza de las regiones, expide en un mismo documento el concepto de viabilidad y el concepto técnico único sectorial.</p> <p>Concepto de Ajuste: De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.14 del decreto único reglamentario del Sistema General de Regalías y el artículo 4.5.1.1 de la sección 1, capítulo 5 del Acuerdo 7 de 2022 de la Comisión Rectora del SGR, los ajustes son aquellas modificaciones introducidas al proyecto de inversión que no cambian su alcance, entendido este último como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, para los cuales se emite el concepto correspondiente.</p> <p>Concepto de apoyo a otros sectores: Es la solicitud realizada por otros sectores al MVCT para la revisión de algún componente técnico que tenga relación directa en el proyecto relacionado con los subsectores de Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico ó Espacio Urbano y Territorial.</p> <p>Concepto de Soporte Técnico: De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.2.4.6. del Decreto 1407 de 2023 este concepto se emite "Para la aprobación de los proyectos de inversión de las entidades beneficiarias de los recursos a las que se les imponen las medidas de que trata este capítulo, la secretaria técnica del OCAD Regional solicitará, una vez el proyecto se encuentre viabilizado y priorizado, al Departamento Nacional de Planeación o al Ministerio o al Departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión o a la entidad que estos designen, un documento que constituirá un insumo para la toma de decisión por parte del órgano colegiado, el cual contendrá la posición técnica y jurídica de la entidad sobre la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera, y ambiental del proyecto de inversión".</p> <p>Perfil Técnico: Según lo establecido en el acuerdo 04 de 2021, emitido por la comisión rectora del SGR, el perfil técnico corresponde a la identificación de los profesionales que revisan la documentación, aportada por la entidad que presenta el proyecto y elaboran el concepto sobre el cumplimiento de los criterios jurídicos, técnico, social, ambiental y financiero del sector.</p> <p>Perfil aprobador: Según lo establecido en el acuerdo 04 de 2021, emitido por la comisión rectora del SGR, el perfil aprobador corresponde al funcionario(s) competente(s) o designado para emitir en el Banco de Proyectos del SGR o aplicativo dispuesto por el DNP el concepto técnico en nombre de la entidad.</p>
5. ABREVIATURAS.	<p>BPIN: Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional CTUS: Concepto Técnico Único Sectorial DNP: Departamento Nacional de Planeación MGA: Metodología General Ajustada OCAD: Órgano Colegiado de Administración y Decisión SUIFP: Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SGR: Sistema General de Regalías SIG: Sistema Integrado de Gestión MVCT: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio OAP: Oficina Asesora de Planación</p>
6. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS.	Fichas de evaluación de proyectos: <ol style="list-style-type: none">1. Concepto Técnico Único Sectorial (Ficha generada por la plataforma SUIFP-SGR del DNP)2. Concepto de Viabilidad (Ficha generada por el la plataforma SUIFP-SGR del DNP)3. Concepto Integrado (Ficha generada por el la plataforma SUIFP-SGR del DNP)4. Concepto de Ajuste (Formato Anexo al Acuerdo 07 de 2022 del SGR)5. Concepto de Apoyo a Otro Sector (Formato DET-F-30 del SIG del MVCT)6. Concepto de Soporte Técnico (Formato de Soporte Técnico -Decreto 1407 de 2023 DNP)7. Procedimiento para reporte de información en aplicativos y/o bases de datos.8. Manual de Gestión de Proyectos SGR en el MVCT.
7. CONDICIONES GENERALES Y/O POLITICAS DE OPERACION:	<p>Para la emisión de los conceptos se deben tener en cuenta los criterios definidos por la comisión rectora y las orientaciones sectoriales para la gestión de proyectos de inversión del SGR, así como la normatividad vigente.</p> <ul style="list-style-type: none">• En el caso que el proyecto tenga cofinanciación de la Nación, debe remitirse a los ministerios encargados de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020.• Para la emisión de conceptos se deben tener en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020.• Para las solicitudes de insumos técnicos a otras entidades, el término es el que establezca la comisión rectora.• Para el caso en el que se soliciten insumos a las dependencias del DNP, éstas deben emitir pronunciamiento escrito respecto a los aspectos consultados.• De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 04 de 2021, Acuerdo 07 de 2022 y Decreto 1407 de 2023, de la Comisión Rectora del SGR, los diferentes tipos de conceptos emitidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que hayan sido solicitados, deberán ser cargados por el perfil aprobador en el SUIFP-SGR o remitidos vía correo electrónico a la entidad solicitante (según el tipo de solicitud), dentro de los siguientes plazos: <p>Conceptos a ser emitidos mediante la plataforma SUIFP-SGR: *Concepto Técnico Único Sectorial: Diez (10) días hábiles de conformidad con lo establecido en el Artículo 4.2.3 del Acuerdo 04 del 2021. *Concepto de Viabilidad: Doce (12) días hábiles de conformidad con lo establecido en el Artículo 4.1.1.4 del Acuerdo 04 del 2021. *Concepto Integrado: Doce (12) días hábiles de conformidad con lo establecido en el Artículo 4.3.1 del Acuerdo 04 del 2021 *Concepto de Ajuste: Doce (12) días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 4.5.1.2.4 del acuerdo 7 del 2022</p> <p>Conceptos a ser emitidos mediante correo electrónico dirigido a la entidad solicitante: *Concepto de Apoyo a Otro Sector: Cinco (5) días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.1.2 del acuerdo 4 del 2021 para conceptos de viabilidad y Cuatro (4) días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.1 del acuerdo 4 del 2021 para CTUS. *Concepto de Soporte Técnico: Doce (12) días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.2.4.6 del Decreto 1407 de 2023.</p>

8. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA / REGISTRO GENERADO
	<p>Actividad 1. Recepcionar la solicitud: Recibir por parte de la Secretaría Técnica del OCAD respectivo o entidad responsable, la solicitud de concepto, según corresponda (vía correo electrónico o plataforma SUIFP-SGR)</p>		Profesional designado de la OAP	Correo electrónico Registro en plataforma SUIFP-SGR del DNP
	<p>Actividad 2. Revisar la competencia del sector: Se debe revisar la competencia del sector MVCT frente al proyecto de inversión sujeto de financiación del SGR.</p> <p>¿Es competencia del sector MVCT? SI: continúa a la actividad N°3 NO: Se devuelve al solicitante por la plataforma y fin del procedimiento.</p>	X	Profesional designado de la OAP	Registro en Plataforma SUIFP-SGR del DNP
	<p>Actividad 3. Identificar el tipo de concepto y remitir la solicitud al perfil técnico: Identificar el tipo de concepto y remitir solicitud al profesional técnico competente del equipo SGR de la OAP, a través del aplicativo power apps, de acuerdo con las características del proyecto.</p> <p>La solicitud de revisión técnica del proyecto se remite por correo electrónico, según corresponda al profesional técnico conforme a su competencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vivienda Agua Potable y Saneamiento Básico Espacio Urbano y Territorial <p>¿Se requiere apoyo de otro sector? SI: el perfil aprobador mediante correo electrónico, remitirá la solicitud de apoyo al sector correspondiente y continúa con la actividad 4 NO: pasa a la actividad 5</p>	X	Profesional designado de la OAP	Correo electrónico Registro en plataforma SUIFP-SGR del DNP
	<p>Actividad 4. Recepcionar la información recibida por el sector de apoyo: una vez recibido el documento de apoyo de otro sector, se enviar al profesional técnico asignado para que lo adjunte concepto del proyecto.</p>		Profesional designado de la OAP	Correo electrónico
	<p>Actividad 5. Remitir el concepto técnico: El perfil técnico debe realizar la revisión del proyecto. Una vez realizada la evaluación se deben diligenciar los respectivos formatos en la plataforma SUIFP-SGR y/o los formatos dispuestos para tal fin y remitir el concepto al perfil aprobador vía correo electrónico en los plazos establecidos.</p> <p><i>Los tiempos son contados desde la asignación del proyecto por parte del *perfil aprobador al *perfil técnico.</i></p>		Profesional designado de la OAP - Perfil Técnico	Correo electrónico Registro en plataforma SUIFP-SGR del DNP Concepto de Apoyo a Otro Sector (Formato DET-F-30 del SIG del MVCT)
	<p>Actividad 6. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los términos establecidos para emitir el concepto técnico.</p> <p>¿El perfil técnico emitió el concepto dentro de los términos establecidos? SI: continúa con la actividad 7. NO: El perfil aprobador debe reiterar la solicitud vía correo electrónico y regresa a la actividad 3</p>	X	Profesional designado de la OAP	Correo electrónico
	<p>Actividad 7. Emitir el Concepto: Recibir concepto técnico por parte del *perfil técnico y cargarlo en la plataforma. En el caso de concepto de apoyo a otro sector o Soporte Técnico, remitirlo vía correo electrónico al sector correspondiente o a DNP.</p>		Profesional designado de la OAP	Correo electrónico Registro en plataforma SUIFP-SGR del DNP

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	RESPONSABLE
1.0	23/12/24	Versión inicial	Lider del Proceso

Versión: 9
 Fecha: 24/07/2024
 Código: DET-PL-04
 Página 1 de 1